

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000027



RESOLUCION No. 05.019.019

1469

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTADORA DE CARGA SEMMOVICAR S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón TULCAN , el 01/abril/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTADORA DE CARGA SEMMOVICAR S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 ABR 2005

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7042768
Nro. Trámite 1.2005.601

7500000

RAZON: Por Resolución N° 05.Q.IJ.1469, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 18 de Abril del 2005, tomo nota al margen de la escritura matriz correspondiente, la aprobación de la Compañía TRANSPORTADORA DE CARGA SEMMOVICAR S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tulcán. Doy Fe.- Tulcán, a 19 de Abril del 2005.- El Notario.- f) E. Narváez S.

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]
Ldo. Edgar Narváez Silva



RAZON:- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrito EL PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública que antecede y Resolución No Q.IJ.1469, bajo la partida. Nro 5 del REGISTRO DE COMPAÑÍAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, 22 de Abril del 2005

[Firma manuscrita]
Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán

